

**UNIDAD AUDITORÍA INTERNA**



Ministerio de  
Salud  
Presidencia de la Nación

*RECUPERO DE COSTOS  
HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED  
"DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER"  
S.A.M.I.C.*

*Informe N° 19/2017*

## INDICE

<b>INFORME EJECUTIVO</b>	_____	3
<b>INFORME ANALITICO</b>	_____	¡Error! Marcador no definido.
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA	_____	¡Error! Marcador no definido.
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS	_____	¡Error! Marcador no definido.
3.- TAREA REALIZADA	_____	¡Error! Marcador no definido.
4.- MARCO DE REFERENCIA	_____	¡Error! Marcador no definido.
Organigrama	_____	¡Error! Marcador no definido.
5.- ASPECTOS AUDITADOS	_____	¡Error! Marcador no definido.
Misiones y Funciones	_____	¡Error! Marcador no definido.
Ambiente de trabajo	_____	¡Error! Marcador no definido.
Personal del área	_____	¡Error! Marcador no definido.
Jefa del Área de Recupero de Costos	_____	¡Error! Marcador no definido.
Cuentas Corrientes	_____	¡Error! Marcador no definido.
Denuncias, chequeos de documentación y padrones	_____	¡Error! Marcador no definido.
Equipo de Trasplante y Cardiopatías Congénitas	_____	¡Error! Marcador no definido.
Equipo Ambulatorio	_____	¡Error! Marcador no definido.
Equipo de Internaciones	_____	¡Error! Marcador no definido.
IOMA	_____	¡Error! Marcador no definido.
PAMI	_____	¡Error! Marcador no definido.
Agentes externos del área	_____	¡Error! Marcador no definido.
Evolución de la Facturación y Percibido 2016	_____	¡Error! Marcador no definido.
6.- COMENTARIOS	_____	¡Error! Marcador no definido.
7.- OBSERVACIONES	_____	¡Error! Marcador no definido.
8.- RECOMENDACIONES	_____	¡Error! Marcador no definido.
9.- CONCLUSION	_____	¡Error! Marcador no definido.
10.- ANEXOS	_____	¡Error! Marcador no definido.
Glosario	_____	¡Error! Marcador no definido.

## INFORME EJECUTIVO

---

### MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION HOSPITAL DE ALTA COMPLICIDAD EN RED EL CRUCE "DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER" S.A.M.I.C.

El objeto del presente trabajo de auditoría es verificar el cumplimiento de las misiones y funciones del Área, así mismo su normativa y procedimientos.

Las tareas se realizaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por la Resolución N° 152/02 SGN: El trabajo se realizó desde el 1 de Marzo al 28 de Abril de 2017.

El periodo auditado el de 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

Nos entrevistamos con el [REDACTED] para solicitar la información inicial, cabe destacar que el agente quedo a cargo del Área porque la Jefa [REDACTED] entro en Licencia por Maternidad.

Con posterioridad se realizaron las reuniones con los distintos equipos para poder evaluar cada una de sus actividades.

Se realizo un cuestionario vía e mail dada la licencia por Maternidad a la jefa del Área.

Por la participación en el circuito se realizó una reunión con el Director De Gestión de Pacientes en Red y el Jefe del Área de Gestión y Admisión de la Internación.

En la oportunidad del presente trabajo se detectaron siete observaciones detalladas en el informe analítico con sus respectivas recomendaciones.

- Dado que el trabajo desarrollado por el área cuenta como herramienta principal de trabajo a la planilla de cálculo Excel. A criterio de esta Auditoría Interna esta herramienta es sumamente precaria e insegura dada la importancia y volumen de los datos que el Área maneja.

Acondicionar e implementar o encontrar una herramienta informática que sea útil y ágil para el área.

- Relevados los equipos se detecto que algunos de los agentes perteneciente al área traen sus notebook para realizar las tareas que se les asigna, por falta de espacio y hardware en el lugar. Los 14 agentes del área más las dos médicas auditoras comparten la misma impresora, destacando la demanda que está tiene, en un área de facturación. Generando de esta manera demoras en las actividades del área.

Equipar mínimamente al área para que cada agente pueda desarrollar sus actividades con sus herramientas de trabajo.

- De lo revelado se verifica que la información sobre el paciente y las prácticas se encuentran disgregadas en varios sistemas, no pudiendo obtener la información completa en ninguno.

Unificar o agilizar el seguimiento de los dos sistemas utilizados para seguimiento del paciente.

- Por lo expresado en todos los equipos de trabajo, el Servicio de Diagnóstico por Imágenes no realiza los informes de los estudios realizados en tiempo y forma, para que la facturación de los mismo se pueda realizar.

Agilizar en el Servicio los informes de los estudios realizados en Diagnóstico por imágenes, dado que el tiempo para la facturación de algunas obras sociales es acotado.

- Todos los equipos entrevistados coinciden en que la información proveniente del Área de Gestión de Admisión de la Internación, carece de confiabilidad, específicamente, el dato de la cobertura médica por no tener dato alguno o no realizarse el seguimiento al paciente (Caso: Cambio de cobertura médica en medio del tratamiento).

Capacitar al Área de Admisión de Pacientes, para que completen los datos del paciente necesarios para realizar la facturación adecuadamente.

- Los extra módulos de trasplantes, medicina transfusional, laboratorios son informados por los servicios dado que estos no se encuentran plasmados en ninguno de los sistemas, cabe destacar que son todos facturables.

Encontrar la posibilidad que el sistema habilite solapas donde los Servicios nombrados puedan volcar la información.

- En el caso de los implantes o prótesis los equipos pertenecientes al Área deben averiguar si dicho insumo fueron entregados por la Obra Social o comprados por el Hospital, también sucede que en muchos casos no están los stickers, que es lo que lo hace facturables.

Acondicionar los sistemas y capacitar al personal actuante para el cumplimiento de todo lo solicitado por las obras sociales en estos casos.

Esta Auditoría Interna encuentra que el área cumple con sus misiones y funciones a pesar de las limitaciones detalladas en las observaciones. Teniendo en cuenta el ambiente de trabajo, la falta de procedimientos y convenios.

Debido al desempeño que el área ha venido mostrando el último año, generando un incremento de más del 100% tanto en la facturación como en lo percibido, creemos importante la jerarquización de esta, a través de la asignación de los recursos pertinentes que permitan continuar con este crecimiento.



Ministerio de Salud

Inf. Nº 3 /2017-UAI.  
Ref: Expte. Nº 2002-17129-10-6

BUENOS AIRES, 31 ENE 2017

### INFORME DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

#### DESTINATARIO:

En mi carácter de Auditor Interno del Ministerio de Salud, informo sobre la revisión del expediente de consolidación - ley 25.344 y art. 58 Ley 25.725, por el que tramita la presentación efectuada por el apoderado judicial de la actora, [REDACTED] con relación al cobro de sus acreencias en concepto de capital e intereses, en los autos "

[REDACTED] radicado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal nº 11, Secretaría nº 22, y cuyos datos se detallan en el apartado I siguiente:

#### I IDENTIFICACION DE LA DOCUMENTACION ANALIZADA

Expediente Nº 2002-17129/10-6  
Acreedor: [REDACTED]  
Importe: \$ 141.761- (al 4/1/2010)  
Acreedor: [REDACTED]  
Importe: \$ 85.057- (al 4/1/2010)  
Acreedor: [REDACTED]  
Importe: \$ 56.704- (al 4/1/2010)  
Forma de pago: Bonos de Consolidación.  
Tipo de actuación: Judicial

#### II ALCANCE DE LA TAREA

- Revisión de la sentencia judicial de primera instancia firme a fs. 7/10, certificada por el Juzgado.
- Revisión de la sentencia judicial de segunda instancia firme a fs. 14/15, certificada por el Juzgado.
- Verificación de la liquidación a la fecha de corte (4/1/2010) a fs. 28/31 , realizada por la Comisión de Consolidación de Deuda.
- Verificación de la certificación del Juzgado, que el crédito se encuentra firme e



*Ministerio de Salud*

impago, a fs. 5.

- Verificación de la Providencia de la Dirección de Asuntos Judiciales a fs. 61.
- Verificación del Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 62.
- Verificación de la Carta de Gerencia suscripta por el Director General de Administración a fs. 63.
- Verificación del Informe del Depto. de Contabilidad a fs. 67 informando que no registra antecedentes respecto al pago de lo reclamado.
- Verificación de la Providencia de la Comisión de Consolidación de Deuda Pública a fs. 68 indicando que no existen observaciones al reclamo interpuesto.

Así también, se constató de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 200/02-SGN, la pertinencia del reclamo, su encuadre jurídico según el citado dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, obrante a fojas 61, y la corrección de los cálculos efectuados.

### III OPINIÓN

Atento las constancias obrantes, no existen objeciones al saldo consolidado pretendido en las actuaciones.





- Verificación de la certificación del Juzgado, que el crédito se encuentra firme e impago, a fs. 32/34.
- Verificación de la Providencia de la Dirección de Asuntos Judiciales a fs. 87/88.
- Verificación del Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 89.
- Verificación de la Carta de Gerencia suscripta por el Director General de Administración a fs. 90.
- Verificación del Informe del Depto. de Contabilidad a fs. 94 informando que no registra antecedentes respecto al pago de lo reclamado.
- Verificación de la Providencia de la Comisión de Consolidación de Deuda Pública a fs. 95 indicando que no existen observaciones al reclamo interpuesto.

Así también, se constató de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 200/02-SGN, la pertinencia del reclamo, su encuadre jurídico según el citado dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, obrante a fojas 89, y la corrección de los cálculos efectuados.

### III OPINIÓN

Atento las constancias obrantes, no existen objeciones al saldo consolidado pretendido en las actuaciones.

[Redacted signature and stamp area]